



RESOLUCIÓN No. 068
(Del 27 de febrero del 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN MS-CPUB-001-2024 DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA”

La Suscrita Alcaldesa encargada Municipal de Sitionuevo, Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007 art. 23, establece que “*para la ejecución se requerirá de la aprobación de la Garantía y de la Existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentren al día en el pago de aportes parafiscales tales como relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda*”.
2. Que el Municipio de Sitionuevo, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024, suscribió el convenio de asociación cuyo objeto es: **“AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO MS CPUB 001 2024, CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS COMO ACTIVIDAD DE RESPUESTA A LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA Y CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO.”**, y cuyo asociado es **CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024** identificada con Nit No 901.802.139-5.
3. Que, en los requisitos de legalización del contrato, se establecen las garantías que deberá otorgar el contratista las cuales son:
 - a) **Cumplimiento general:** Con un valor asegurado del diez (10%) del valor total del convenio, y con vigencia igual plazo del contrato y seis (6) meses más (Hasta la liquidación del contrato).
 - b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Con un valor asegurado del cinco (5%) por ciento del valor total del convenio y con vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más.
 - c) **Calidad del servicio:** Con un valor asegurado del diez (10%) del valor total del convenio, y con vigencia del plazo del convenio y 6 meses más
4. Que, en dicho contrato, el ASOCIADO, presentó las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:

Anexo No. 1

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	
Compañía Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS
Tomador	CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024
Número de Póliza	400054146



Fecha de Expedición	27/02/2024		
Tipo de Aprobación	Cumplimiento	X	
Anexo	1		
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA			
TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO Desde – Hasta	
Cumplimiento	\$ 250.061.611,30	21/02/2024 – 21/11/2024	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 250.061.611,30	21/02/2024 – 21/05/2027	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$ 1.000.246.445,20	21/02/2024 – 21/11/2024	

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Anexo No. 2

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA			
Compañía Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS		
Tomador	CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024		
Número de Póliza	400054149		
Fecha de Expedición	27/02/2024		
Tipo de Aprobación	Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Anexo	2		
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA			
TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO		
Predios, labores y operaciones – PLO	\$ 650.000.000,00		
Contratistas y subcontratistas	\$ 195.000.000,00		
Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 195.000.000,00		
Responsabilidad civil patronal	\$ 195.000.000,00		
Vehículos propios y no propios	\$ 195.000.000,00		

5. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de cumplimiento No. 400054146 Anexo 1, presentadas al convenio de asociación No MS-CPUB-001-2024, cuyos amparos son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA			
Compañía Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS		
Tomador	CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024		
Número de Póliza	400054146		
Fecha de Expedición	27/02/2024		
Tipo de Aprobación	Cumplimiento	X	



Anexo	1		
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA			
TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO Desde – Hasta	
Cumplimiento	\$ 250.061.611,30	21/02/2024 – 21/11/2024	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 250.061.611,30	21/02/2024 – 21/05/2027	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$ 1.000.246.445,20	21/02/2024 – 21/11/2024	

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la póliza de cumplimiento No. 400054149 Anexo 2, presentadas al convenio de asociación No MS-CPUB-001-2024, cuyos amparos son los siguientes

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA			
Compañía Aseguradora	NACIONAL DE SEGUROS		
Tomador	CONSORCIO SITIONUEVO CALAMIDAD 2024		
Número de Póliza	400054149		
Fecha de Expedición	27/02/2024		
Tipo de Aprobación	Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Anexo	2		
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA			
TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO		
Predios, labores y operaciones – PLO	\$ 650.000.000,00		
Contratistas y subcontratistas	\$ 195.000.000,00		
Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 195.000.000,00		
Responsabilidad civil patronal	\$ 195.000.000,00		
Vehículos propios y no propios	\$ 195.000.000,00		

ARTICULO TERCERO: Compúlsese copia al supervisor del convenio para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Las pólizas que aquí se aprueban deberán ser actualizadas una vez se suscriba el acta de inicio.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sitionuevo, Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024

(ORIGINAL FIRMADO)
LUCIA LOPEZ TRILLOS
Alcaldesa encargada
Municipio de Sitionuevo, Magdalena

Elaboró: MOBAY SAS
Asesor – Marco Molina Bayona.
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Dra. Maryuris Pereira Beltrán.